

Reglamento Específico para los alumnos del Programa de Educación a Distancia

Encuadre General

Este reglamento se dicta dentro del marco de los estatutos de la UCALP, del Manual de Procedimientos de Educación a Distancia (Manual de Procedimientos aprobado por Resolución CS Nº 133) y del Reglamento General de estudios para los alumnos de carreras de pregrado y grado (Resolución Nº37 en vigencia a partir del 1º de enero de 2015)).

Ingreso e inscripción

- Será condición para el ingreso a las carreras de grado poseer título o certificado del nivel secundario correspondiente.
- En el caso de los Ciclos de Complementación respetar los requerimientos específicos de cada caso. En ambos casos, estas funciones serán llevadas a cabo por el Departamento de Ingresos quien informa al Departamento de Educación a Distancia la conformación de los alumnos ingresantes.
- Los alumnos aspirantes a ingresar a esta modalidad deberán firmar los reglamentos, sus derechos y obligaciones, así como la capacitación previa para tener los conocimientos básicos que son indispensables para trabajar en el sistema.
- Los alumnos deben estar previamente registrados en el sistema NOE para poder asistir a los cursos a distancia.
- Cuando el alumno haya concluido su trámite administrativo se le adjudicará una clave que le permitirá acceder a los cursos a distancia, los contenidos y materiales correspondientes.

Derecho de los alumnos

- Conocer de la asignatura, su guía didáctica, sus objetivos, la programación, los criterios de evaluación, el cronograma de las actividades propuestas.
- Ser evaluados en su desempeño y logros conforme a las normas establecidas previamente.
- Tener la posibilidad de acceder a la retroalimentación de sus actividades.
- Plantear ante las autoridades de la Unidad Académica respectiva los problemas que surjan de su actividad.
- Comunicarse con su tutor las veces que lo necesite
- Recibir orientación técnica por parte del Departamento de Educación a Distancia y administrativa por la Secretaria de la UA .
- Recibir orientación académica y metodológica por parte del Coordinador de la carrera
- Recibir orientación por parte del tutor a través del foro, del correo electrónico
- Acceder a los materiales de estudio
- Solicitar y recibir constancias de alumno regular a la Unidad Académica

Obligaciones de los alumnos

- Cumplir con la normativa general de la Universidad y con aquellas instancias específicas que emanen del presente reglamento de Educación a Distancia
- Observar una conducta ética en el desarrollo de su actividad académica y en el marco de respeto mutuo de los integrantes de la comunidad académica
- Comunicarse periódicamente con su tutor
- Hacerse miembro de los foros y participar periódicamente en ellos con argumentación pertinente al tema
- Acceder al campus, leer y responder los e mail, participar en los foros y en las actividades de cada asignatura en un lapso no mayor a 48 horas.

Obligaciones administrativas del alumno

- Presentación la documentación solicitada por la UA: Fotocopia de DNI y los títulos legalizados por el Ministerio de Educación que lo expidió tener una cuenta de correo activa
- Notificar al Departamento de Educación a Distancia y al Coordinador el cambio de cuenta de correo
- Abonar las cuotas en su vencimiento

Calendario Académico

El ciclo lectivo estará dividido en dos cuatrimestres:

- Se dispondrá de un primer cuatrimestre de un mínimo de 16 semanas a partir de fines de marzo
- Se dispondrá de un segundo cuatrimestre de un mínimo de 16 semanas a partir del mes de agosto
- Cada actividad académica demandará el cursado de la carga horaria según establezca el Plan de Estudio, la asistencia a clases regulares a través del Campus Virtual UCALP, la aprobación de dos evaluaciones parciales con opción a recuperatorio según se establezca y la aprobación de una evaluación Final
- Para algunas actividades académicas podrán disponerse de cursos de verano dictados en el Campus Virtual UCALP
- Se establecerán los períodos o turnos de exámenes según el calendario académico de cada Unidad Académica (febrero/ julio/octubre /diciembre)
- Se dispondrá para cada actividad académica un llamado de examen en alguno de los turnos

Cursado

Para poder cursar una actividad académica el alumno deberá reunir las siguientes condiciones:

- Estar matriculado en el año correspondiente y estar inscripto en la actividad académica
- Haber aprobado la actividad académica correlativa

Aprobación del cursado:

- Cumplir con la participación con un mínimo de 70% en las actividades académicas que cada docente dictamine como obligatorias incluyendo los Foros y la aprobación de dos evaluaciones parciales integradoras y sus recuperatorios para aprobar el cursado y quedar habilitado para rendir el examen final
- Aprobar las instancias del examen final establecidas en cada asignatura (coloquios, monografías, trabajos prácticos)

Los alumnos para aprobar su cursada y anotarse en las mesas de exámenes finales deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a- haber terminado la cursada de su materia
- b- haber cumplido con la participación del 70% de sus trabajos incluyendo las actividades de los foros.
- c- aprobación de las dos evaluaciones parciales integradoras y sus recuperatorios.
- d- tener regularizada su situación de pagos

El alumno regular que no cumpla con estos requisitos perderá su condición de tal

Evaluaciones finales

Condiciones para rendir el examen final

- El alumno podrá rendir el examen final cuando:
- Haya aprobado la cursada de la asignatura
- Haya aprobado el examen de las correlativas si las hubiere

Preinscripción a Exámenes Finales

- Las fechas de los exámenes finales son fijados por la Unidad Académica correspondiente
- Los alumnos para poder rendir el Examen Final de las asignaturas deberá anotarse previamente en Zona Interactiva.
- Los alumnos deberán inscribirse con 48 horas de anticipación a la fecha del examen final, sin contar sábados y domingos, ni días feriados.
- Los alumnos para inscribirse a exámenes finales deberán tener regularizada su situación académica, administrativa y económica.

Modalidad del examen final

- Los exámenes finales guardarán la modalidad del examen presencial, podrán ser escritos, orales según las características de cada actividad académica establecida por cada docente

Calificación y aprobación

- La calificación que se otorga al alumno será de 0 a 10
- El alumno tendrá derecho a recibir información acerca de su rendimiento en sus evaluaciones finales como en su proceso

Deshonestidad académica

- Se considerará un acto de deshonestidad académica individual o grupal que tenga la intención de hacer como propio un conocimiento o producción académica ajena ya sea por plagio, omisión de fuentes y o citas bibliográficas, copia de exámenes elaborados por terceros
- Cuando un profesor detecte esta deshonestidad académica deberá documentarlo y entregarlo al Director o Coordinador de la Carrera quien junto a las autoridades de la Unidad Académica procederá a la resolución del caso.

Del uso de los servicios

- Los alumnos podrán ser uso de la Plataforma de la UCALP mientras dure el curso donde se han anotado.
- Una vez finalizado el curso, los alumnos tendrán un período de tres meses para realizar sus trabajos. Al cabo del mismo, el curso se baja de la plataforma y no podrán acceder al mismo.

Baja de alumnos en la modalidad Distancia

- Los alumnos que toman la determinación de no continuar sus estudios en esta modalidad, deben informar a la Unidad Académica respectiva y al Departamento de Educación a Distancia tal decisión, mediante el formulario correspondiente para que se registre su baja.